CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALPHA EDITORIAL S.A
Nit: 830011857 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00674550
Fecha de matrícula:	1 de diciembre de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 62 # 20 - 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@alpha-editorial.com
Teléfono comercial 1:	7460102
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 62 # 20 - 46
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@alpha-editorial.com
Teléfono para notificación 1: 7460102
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitucion: e.P. No. 5.779 notaria 5 de santafe de bogota, d.C. Del 22 de noviembre de 1995, inscrita parcialmente el 1 de diciem bre de 1995, bajo el no. 518257 del libro ix, se constituyo la so ciedad comercial denominada: alfomega s.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 02056 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaria 41 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de septiembre de 2004 bajo el numero 00955272 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad ALFAOMEGA GRUPO EDITOR S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2562 de la Notaria 40 de Bogotá D.C. Del 07 de noviembre de 2001, inscrita el 13 de noviembre de 2001 bajo el No. 801894 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ALFOMEGA S. A. Por el de: ALFAOMEGA COLOMBIANA S.A.

Por Escritura Pública No. 2772 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2020, inscrita el 15 de Enero de 2021 bajo el No. 02652319 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALFAOMEGA COLOMBIANA S A, por el de: ALPHA EDITORIAL S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de noviembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

La sociedad es una empresa editorial que tendra como objeto exclusivo la edicion de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de caracter cientifico o cultural, produ cidos o impresos en la republica de colombia de autor nacional o extranjero, en base papel o publicados en medios electromagneti cos, ediciones de las cuales sera responsable economica y legal mente y cuya produccion o impresion podra realizar en talleres propios o de terceros, total o parcialmente, pudiendo ocuparse en forma directa de su distribucion y venta. En desarrollo de su ob jeto social la sociedad podra: a. adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titu lo toda clase de bienes muebles o inmuebles. b. intervenir co mo acreedora, o como deudora, en toda clase de operaciones de cre dito, recibiendo o dando las garantias del caso, cuando haya lu gar a ellas; c. girar, aceptar, avalar, endosar, asegurar, co brar, descontar y negociar en general, toda clase de titulos valo res y cualquier otra clase de creditos. ch. celebrar con esta blecimientos de credito, toda clase de operaciones como depositos prestamos, giros, etc. d. celebrar asi mismo con compañias ase guradoras, cualesquiera operaciones relacionadas con la protec cion de sus bienes, negocios y personal a su servicio. e. for mar parte de otras sociedades que se propongan actividades inden ticas a las de la sociedad o absorber toda clase de empresas. f. transigir, desistir, y apelar, a decisiones de arbitros o de amigables componedores en los asuntos en que tenga interes frente a terceros, a los accionistas, a los administradores y demas fun cionarios o trabajadores de la sociedad; g. celebrar o ejecu tar en general, todos los actos y contratos preparatorios, comple mentarios o accesorios de los anteriores y los demas que sean ne cesarios o ultimales para el desarrollo de la empresa social. h. garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones del ter ceros.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.220.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $6.100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.197.728.900,00
No. de acciones : 196.349,00
Valor nominal : $6.100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.197.728.900,00
No. de acciones : 196.349,00
Valor nominal : $6.100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: el gerente, cuando no se disponga otra cosa, sera su representante legal, el cual sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por uno cualquiera de sus dos (2) suplntes.-

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ademas de las señaladas en la ley, con sujeción a esta, a los estatutos, a las instituciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, el gerente ejercerá las siguientes funciones : a.- representar a la sociedad como persona jurídica. B.- celebrar y ejecutar todos los actos comprendidos dentro del objeto social, sometiendo previamente a la junta directiva, de conformidad con el articulo decimo quinto de estos estatutos, aquellos en que por su naturaleza o cuantia esta deba intervenir. C .- elaborar para todas y cada una de las arreas y someter a la aprobacion de la junta directiva, los proyectos, políticas, planes, programas, reglamentos y presupuestos de la compañia. D.- cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, los estatutos sociales, las ordenes de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva, o del

presidente de esta, vigilando el funcionamiento de la empresa e impartiendo las instrucciones necesarias para su buena marcha. E .- nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administracion de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando estime conveniente. Si el total de la remuneración anual excede de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales, deberá obtener que sea aprobada por la junta directiva. F.- preparar y someter a consideración de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, todos los informes que de acuerdo con la ley, con los estatutos o por solicitud de dichos órganos, deban presentárseles.- corresponde a la junta directiva : autorizar al gerente de la sociedad para celebrar los actos y contratos no incluidos en el literal a de este articulo cuando su cuantia exceda del equivalente a los siguientes salarios mínimos legales, tomando como base el fijado para cada año por el gobierno para la ciudad de Bogotá : 1 .- en relacion con las operaciones de distribucion, comercializacion de produccion de la industria editorial o grafica y la prestación de servicios y comercializacion artículos para la industria editorial o grafica, incluidos impresos manufacturados en cualquier material y en general las relacionadas con el desarrollo del objeto social en los terminos de los literales a, b y c del articulo tercero de los presentes estatutos, cuando la cuantia sea o exceda de un mil cuatrocientos (1400) salarios mínimos legales. 2 .- en relacion con las operaciones de edición, diseño, produccion, suministro, importacion, exportacion y representacion de manufacturados en cualquier material y en general las relacionadas con el desarrollo del objeto social en los terminos de los literales a, b y c del articulo tercero de los presentes estatutos, cuando la cuantia sea o exceda de un mil (1000) salarios mínimos legales. 3.- para la realizacion de inversiones o a la constitucion de créditos bancarios de cualquier naturaleza, cuando la cuantia sea o exceda de un mil cuatrocientos (1400) salarios mínimos legales. 4.- para realizar operaciones de compraventa de activos fijos cuando la cuantia exceda de treinta (30) salarios mínimos legales. El gerente puede realizar autónomamente o autorizar la realizacion de las operaciones anteriores por los montos establecidos en el presente articulo. No obstante, cuando no medie tal autorización para los suplentes el tope de las anteriores cuantías sera de 30% de la suma estipulada para cada caso.-

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 21 de noviembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2010 con el No. 01354740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Martha Edna Del Carmen Suarez Rios	C.C. No. 51706177

Por Acta No. 31 del 28 de octubre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2015 con el No. 01909285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Camila Umaña Jimeno	C.C. No. 52420503

Por Acta No. 26 del 5 de marzo de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011 con el No. 01471365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Maria Cristina Jimeno Santoyo	C.C. No. 41452437

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Cristina Jimeno Santoyo	C.C. No. 41452437

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Camila Umaña Jimeno	C.C. No. 52420503
Tercer Renglon	Tomas Rodriguez Barraquer	C.C. No. 79982206

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Umaña Jimeno	C.C. No. 79783456
Segundo Renglon	Javier Hernando Osorio Gonzalez	C.C. No. 79690551
Tercer Renglon	Manuel Cipriano Rodriguez Becerra	C.C. No. 17159508

Por Acta No. 34 del 23 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2017 con el No. 02234189 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Cristina Jimeno Santoyo	C.C. No. 41452437
Segundo Renglon	Camila Umaña Jimeno	C.C. No. 52420503

Por Acta No. 43 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024 con el No. 03148753 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Rodriguez Barraquer	C.C. No. 79982206

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Umaña Jimeno	C.C. No. 79783456
Tercer Renglon	Manuel Cipriano	C.C. No. 17159508

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodriguez Becerra

Por Acta No. 46 del 10 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2026 con el No. 03412144 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Javier Hernando Osorio Gonzalez	C.C. No. 79690551

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 28 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2014 con el No. 01842451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	HIGUERA HIGUERA CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 900686992 1

Por Documento Privado del 12 de abril de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2014 con el No. 01842455 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angel Javier Higuera Higuera	C.C. No. 79356400 T.P. No. 31924-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Martha Ines Toro Sanchez	C.C. No. 52516341 T.P. No. 135644-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002562 del 7 de noviembre de 2001 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00801894 del 13 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002056 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00955273 del 29 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002128 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01227997 del 14 de julio de 2008 del Libro IX
Certificación No. 0000000 del 1 de agosto de 2008 de la Revisor Fiscal	01235305 del 14 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3249 del 29 de junio de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01402218 del 29 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3159 del 8 de junio de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02234003 del 14 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2772 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	02652319 del 15 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5811
Actividad secundaria Código CIIU: 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALPHA EDITORIAL S A
Matrícula No.:	01854552
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 62 # 20 - 46
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.014.058.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 09:19:19
Recibo No. AB26837434
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683743431719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

